



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
ATD - DURÁN
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA INCREMENTO DE CUPO

Version
v2.6



DATOS DE LA SOLICITUD			
FECHA DE LA SOLICITUD ____/____/____			
TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE			
COOPERATIVA ☐		COMPAÑÍA ☐	
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
DOMICILIO		PROVINCIA	CANTÓN
			TELÉFONO
DATOS JURÍDICOS			
ACUERDO MINISTERIAL Nº (Ministerio de Bienestar Social)		NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN ____/____/____
RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA (Superintendencia de Compañías) Nº		NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN ____/____/____
TIPO DE TRANSPORTE			
COMERCIAL ☐		PÚBLICO ☐	
MODALIDAD DE TRANSPORTE			
TAXI CONVENCIONAL ☐	CARGA LIVIANA ☐		
TAXI EJECUTIVO ☐	INTRACANTONAL URBANO ☐		
ESCOLAR E INSTITUCIONAL ☐			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO	TIEMPO VIGENCIA	CÉDULA O RUC
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
		NOMBRES	
TELÉFONO	FAX	E-MAIL	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REQUISITOS PARA INCREMENTO DE CUPO DENTRO PERMISO DE OPERACIÓN			
FASE UNO:			
SOCIOS:			
1. Nómina de los socios o accionistas en donde consten nombres completos, número de cédula, tipo de licencia, correo electrónico y copia legible de cédula y papeleta de votación actualizada de cada uno de ellos.			
2. Copia de cédula y copia de papeleta de votación vigente del socio.			
3. Licencia del tipo que la modalidad requiera; vigente; debe poseer puntos.			
4. Certificado de cada socio de no ser miembro de la fuerza pública en servicio activo (fuerzas armadas y policía Nacional), vigilantes (Comisión de Tránsito del Ecuador), autoridades o empleados civiles que trabajan en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre (historial laboral del IESS)			
5. No adeudar en ANT/CTE (no es necesario la presentación de ningún documento)			
6. Copia del Certificado de no adeudar en el GADMC Durán por cada incremento (vigente)			
7. Para compañías, en caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer con licencia del tipo que la modalidad requiera, legalizado en el Ministerio del Trabajo y Aviso de Entrada o Historia Laboral del IESS;			
VEHÍCULOS:			
8. Formulario de Revisión Técnica Vehicular aprobado firmado y sellado por el centro de revisión y control técnico vehicular facultado (en caso que corresponda);			
9. Vehículo que entra, debe estar homologado, dentro de la vida útil y libre de gravamen que impida la transferencia de dominio (en caso que corresponda). Si no ha sido matriculado: Copia de factura certificada por la casa comercial. Si el vehículo no está a nombre del socio, copia notariada de la carta de compra-venta legible y a color; registrada en el SRI y pagado el impuesto. Si el vehículo ha pertenecido a otra operadora adjuntar resolución de deshabilitación de unidad o vehículo.			
10. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT. Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volqueta, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador.			
11. En caso de que el vehículo entrante haya sido de servicio público debe ser previamente deshabilitado.			
12. Matrícula vigente. Pago anual (no debe presentar copias del pago).			
13. Matrícula vehicular a nombre del socio.			
OPERADORA:			
14. Copia de la última resolución emitida por la Entidad de tránsito competente;			
15. Certificado de socio activo otorgado por el/la secretario/a de la Cooperativa.			
16. Copia de la cédula y copia de Papeleta de votación vigente del representante legal.			
17. Nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).			
18. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado a los últimos 6 meses;			
FASE DOS (Una vez obtenida la notificación favorable):			
1. Oficio de reingreso de documentación.			
2. Copia de la matrícula del vehículo como servicio público, registrado dentro de la Operadora			
NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR UN PODER ESPECIAL SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO PARA REALIZAR EL TRÁMITE.			
El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN EMOT DURÁN, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas. La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la Operadora. Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.			